



GUÍA DE ORIENTACIÓN

PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS BÁSICAS Y FUNCIONALES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER 21 EMPLEOS VACANTES Y CONCURSO DE ASCENSO PARA 9 PLAZAS DE LA PLANTA GLOBAL ADMINISTRATIVA, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



INSTITUCIÓN ACREDITADA

¡Seguimos avanzando!

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD:	4
4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DEL MATERIAL APLICADO	5
Recomendaciones Generales	7
5. RESPONSABILIDADES.....	7
Aspirantes.....	7
6. COMPLEMENTO A LAS RECLAMACIONES.....	9

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona, como operador del proceso del concurso público abierto y de ascenso de la Universidad del Quindío, presenta la Guía de Orientación para el acceso del material de aplicación de las Pruebas Básicas y Funcionales aplicadas el pasado 10 de octubre de la presente anualidad.

En virtud de ello, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios del concurso de mérito, la Universidad de Pamplona pone a disposición de los aspirantes de la Convocatoria No 001 de 2021 – Universidad del Quindío, que presentaron reclamación dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los resultados de las pruebas básicas y funcionales y, en la misma solicitud acceso al material.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente Guía son:

- Propender por el respeto al principio de legalidad y debido proceso durante la etapa de reclamaciones, atención a derechos de petición y acciones judiciales por parte de los profesionales encargados de atender los requerimientos de índole jurídico a los aspirantes.
- Brindar una adecuada protección a los derechos de los aspirantes de la Convocatoria, a través de reglas claras en la atención a sus requerimientos, para lo cual contará con personal calificado, procurando optimizar el ejercicio de los derechos y la satisfacción en la prestación del servicio.
- Garantizar el procedimiento administrativo para el adecuado y seguro acceso por parte de los aspirantes al material de las pruebas escritas Básicas y Funcionales.
- Ofrecer las condiciones de seguridad que deben ser acatadas por los aspirantes que permita y garantice el debido proceso administrativo contemplado en el Acuerdo No. 001 del 11 de marzo de 2021 y su modificatorio Acuerdo 002 del 3 de agosto de 2021.

3. NORMATIVIDAD:

Con el fin de hacer efectivo el proceso de reclamaciones y demás acciones legales que tiendan a garantizar el derecho de defensa y contradicción de los aspirantes, la Universidad de Pamplona con base en lo señalado en el Acuerdo 001 de 2021 en sus Artículos 30, 31, 32 y 33;

“Artículo 30. Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique el operador contratado para adelantar los procesos de selección en desarrollo de las reclamaciones que se generen con la valoración de las pruebas.

El artículo 31. Las fechas para la publicación del resultado de las pruebas será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página web de la Universidad del Quindío, en el enlace Convocatorias y/o en la página web de la institución de Educación Superior, contratada para adelantar el concurso.

Artículo 32. Las reclamaciones de los aspirantes respecto de los resultados de las pruebas aplicadas en el proceso de selección solo serán recibidas por el mecanismo dispuesto por el operador contratado para realizar los concursos de méritos.

PARÁGRAFO: *El plazo para realizar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados.*

Artículo 33. Cuando el aspirante manifieste en su reclamación, la necesidad de acceder a las pruebas se adelantará el procedimiento que sea establecido por el operador, en todo caso se deberá garantizar el derecho al debido proceso, y defensa entre otros de índole constitucional

PARÁGRAFO UNO: *El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas a él aplicadas, sin que pueda acceder a las pruebas u hojas de respuestas de otros aspirantes.*

PARÁGRAFO DOS: *La propiedad intelectual de las pruebas diseñadas será del operador, sin embargo, deberá otorgarse a la Universidad del Quindío una licencia no exclusiva para determinados fines de conformidad con los términos establecidos en el Pliego de Condiciones. El aspirante solo podrá utilizar las pruebas para la consulta y*

trámite de reclamaciones; el uso de estas para fines distintos podrá conllevar la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TRES: *La propiedad intelectual de las pruebas diseñadas será del operador, sin embargo, deberá otorgarse a la Universidad del Quindío una licencia no exclusiva para determinados fines de conformidad con los términos establecidos en el Pliego de Condiciones. El aspirante solo podrá utilizar las pruebas para la consulta y trámite de reclamaciones; el uso de estas para fines distintos podrá conllevar la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.*

La reclamación se podrá durante los 2 días hábiles siguientes al acceso a pruebas”.

Este aplicativo se habilitó los durante los **20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2021**, donde cada aspirante podía ingresar a la plataforma, registrando número de inscripción, número de documento y fecha de expedición de documento. Una vez enviada la solicitud por medio de la web, la Universidad de Pamplona, procedió a realizar la asignación de la reclamación a cada uno de los profesionales contratados para ello.

4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DEL MATERIAL APLICADO

1. La Universidad de Pamplona informó mediante Aviso informativo que;

El acceso al material de la prueba de Competencias Básicas y Funcionales se realizará el **día 01 de noviembre de 2021** en la ciudad de Armenia – sede de la Universidad del Quindío con dirección Carrera 15 #12N, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

NOTA: Se recomienda al aspirante presentarse mínimo 30 minutos antes de la hora citada.

2. El día miércoles 27 de octubre de 2021, a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, informará el bloque y el salón donde se realizará la entrega del material de la prueba escrita de competencias Básicas y Funcionales.

3. El aspirante el **día 01 de noviembre de 2021**, deberá identificarse a la hora de ingreso al sitio, con el documento de identidad, cédula de ciudadanía o documento autorizado.



4. Para poder acceder a la información y formatos de la calificación de la prueba escrita el aspirante deberá firmar el acta de confidencialidad y el listado de asistencia e identificación, donde además se le tomará la huella dactilar antes de continuar al salón que le corresponde.



NOTA: Es importante informar que, el aspirante que se niegue a firmar el formato de confidencialidad no podrá acceder al material objeto de reserva legal.

5. El aspirante sólo podrá acceder a su material y en ningún momento le está permitido el acceso a la prueba de escrita de otros aspirantes.
6. El aspirante podrá ingresar al sitio designado para el acceso de material de la prueba escrita hasta veinte (20) minutos después de la hora señalada; si se presenta posterior a este tiempo no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. El aspirante que ingrese dentro de estos veinte (20) minutos siguientes al inicio de la jornada no se le repondrá tiempo.



7. El aspirante pasará a su respectivo salón y tendrá un tiempo máximo de dos (02:00) horas donde se le entregará la siguiente documentación; Hoja en blanco para los tomar apuntes, **pero no se permite la transcripción total o parcial de las preguntas objeto de evaluación mostradas en el cuadernillo de aplicación**, copia autentica de la hoja de respuestas.



Recomendaciones Generales

1. No está permitido el ingreso de ningún tipo de alimento o bebida a la sala de consulta.
2. No está permitido ingresar ningún elemento y/o dispositivo móvil o electrónico, como celulares, iPod, iPad, agendas electrónicas, USB, cámaras fotográficas, ni ningún otro medio magnético.
3. El aspirante debe llevar su propio lápiz o esfero.
4. No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes y entre estos y funcionarios de la Universidad de Pamplona. Se debe observar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso.
5. Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
6. Ningún aspirante podrá reproducir ni física, ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio de acceso a pruebas, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.



5. RESPONSABILIDADES

Aspirantes

1. Acatar y dar cumplimiento a las directrices dadas en el presente documento y en los Acuerdos No 001 y 002 de 2021 y demás normas concordantes.
2. Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información restringida. El aspirante debe permanecer en el salón durante la sesión, excepto por su traslado al baño.

3. Mantener el orden y la compostura en todo momento tanto con otros concursantes como con el personal que se designe para el acompañamiento.
4. Acatar las medidas de Bioseguridad dispuestas por el orden nacional, así como las medias de seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento. La pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación del mismo, no autorizada por la Universidad de Pamplona, será puesta en conocimiento de la autoridad competente para que se inicien todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.
5. Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.
6. Dar cabal cumplimiento al tiempo estipulado para el acceso al material el cual está establecido en forma técnica y es suficiente para el desarrollo de la jornada.
7. Firmar el formato de confidencialidad y los demás formatos solicitados por la Universidad de Pamplona.
8. Por ningún motivo el material entregado por la Universidad de Pamplona para revisión puede ser retirado parcial o totalmente del salón.
9. A cada aspirante se le entregará una hoja de papel tamaño carta en blanco.



6. COMPLEMENTO A LAS RECLAMACIONES

Para el complemento a las reclamaciones cada aspirante podrá ingresar al link de reclamaciones habilitado en la pagina web de la Universidad de Pamplona <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>, y ajustar o complementar su reclamación, durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso al material, es decir, los días 2 y 3 de noviembre de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo tres del artículo 33 del Acuerdo 001 del 11 de marzo de 2021.